FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00027873

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 068895

TOTAL CAPITAL SOCIAL 20'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0991269002001	REMAKEN S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones: No.	VALOR TOTAL
1	ARRIAGA WONG WALTER FELIPE	ECUATORIANO	090922737-3		1	100.000
2	ARRIAGA WONG KLEBER XAVIER	ECUATORIANO	090922739-9		1	100.000
3	ARRIAGA WONG ERCILIA	ECUATORIANA	090922738-1		1	100.000
4	ZAMBRANO GONZALEZ JUAN CARLOS	ECUATORIANO	090870714-4		1	100.000
5	MEDIAK S.A.	ECUATORIANA	0990553270001		6	600.000
6	TEOTON S.A.	ECUATORIANA	0990277583001		190	19'000.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	20'000.000

29 ABR. 1998

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, abril 29 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29